



## Ayuntamiento de Ogíjares

### VIDEO ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 24 DE FEBRERO DE 2023

SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/02	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	EXTRAORDINARIA
Fecha	24 de febrero de 2023
Duración	Desde las 08:30 horas hasta las 09:35 horas.
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Estéfano Polo Segura
Secretario	Antonio Castro Barranco

### INICIO DE SESIÓN

En Ogíjares a **24 de febrero de 2023, siendo las 08:30 horas**, en el Salón de Plenos, de esta casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéfano Polo Segura, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron en primera convocatoria los siguientes Concejales:

### ASISTENCIA A LA SESIÓN





## Ayuntamiento de Ogijares

Nombre y Apellidos	Asiste
-ESTEFANO POLO SEGURA.( ALCALDE PP)	SÍ
-PILAR CARACUEL SÁNCHEZ (PP)	SI
-ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO (Portavoz PP)	SI
-RUBEN JESUS RAMIREZ ESPINOSA (PP)	SI
-ALBERTO EUGENIO REINOSO AGUILERA (PP)	SÍ
-ANA MARÍA SEGURA RUIZ (PP)	SÍ
-FRANCISCO PLATA PLATA (Concejal no adscrito)	SÍ
-RAMÓN FRANCISCO FERNÁNDEZ BÉDMAR (Portavoz APPO)	SI
-MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MARTÍN (APPO)	SÍ
-JOSÉ RODRÍGUEZ CAMPOS (APPO)	NO
-PILAR FERNÁNDEZ CALER (Concejal no adscrita)	SI
-MARÍA BELEN MAGDALENA ROSALES GARCÍA (Portavoz PSOE)	SÍ
-RAUL SEGURA MEGÍAS (PSOE)	SI
- JOSÉ PUGA LÓPEZ (PSOE)	SI
-JOSE LUÍS ROMERO RODRÍGUEZ (Portavoz C'S).	SÍ
- JORGE ESCOBEDO SANCHEZ (Portavoz PODEMOS)	SÍ
-LIBERTAD PADRONES GONZALEZ (Portavoz VOX)	SÍ





## Ayuntamiento de Ogíjares

---

### **MINUTO DE SILENCIO**

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de **silencio** por las víctimas de la violencia de género y contra cualquier tipo de violencia, realizándose a continuación.

**A continuación, se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día.**

### **PUNTO PRIMERO: SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL AL ESTUDIO DE DETALLE UE 16 DE LAS NNSS. Expediente 3296/2020.**

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

Se da conocimiento del Expediente 3296/2020 relativo a la subsanación de error material al Estudio de Detalle de la UE 16 de las Normas Subsidiarias.

### **PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL SECRETARIO GENERAL (ver enlace Video-Acta)**

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones por parte de los portavoces de los grupos políticos municipales:

- INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DE VOX**
- INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL PSOE**
- INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DE APPO**

**(ver enlace Video-Acta)**

A continuación, el Sr. Alcalde da paso a un **segundo turno de palabra**, no produciéndose ninguna intervención, pasando a la votación del acuerdo.

**Se somete a votación el siguiente ACUERDO:**

En relación con el expediente de corrección de errores del Estudio de Detalle de la UE-16 que se tramita en este Ayuntamiento, se emite la siguiente propuesta de acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,





## Ayuntamiento de Ogíjares

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por parte de la mercantil Parque Empresarial Ogíjares S.L. (CIF B-19610682), y en su representación, Ángel Bolívar Núñez, NIF 24209800-T, se presentó Estudio de Detalle para el desarrollo de la unidad de ejecución número 16 de las NNSS-1993 vigentes del Ogíjares, proyecto redactado por el arquitecto don Mauricio Ortega Carrascosa.

Iniciado expediente para su tramitación (expte. 5062/2020), se procedió a su archivo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 19 de junio de 2.020, vista la conveniencia como consecuencia de la introducción de modificaciones en el proyecto derivadas de la afección de parte de la Unidad al Entorno BIC de la Iglesia de Santa Ana.

De esta forma se procede a la apertura de un nuevo expediente para la tramitación y en su caso aprobación del Estudio de Detalle: Expte. 3296/2020.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de Junio de 2.020 se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la UE-16 de las NNSS de 1.993, vigentes.

El acuerdo de aprobación inicial fue sometido a información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.P. número 107 de fecha 14 de Junio de 2.020 y otro de rectificación de errores en el B.O.P. número 122 de fecha 4 de Agosto de 2.020, en el diario Granda-Hoy de fecha 6 de Julio de 2.020 y en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Por el Ayuntamiento de Ogíjares, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2.022 se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-16 de las NNSS de 1.993, vigentes (BOP núm. 175, de 20 de octubre de 2.020).

**TERCERO.-** Se ha detectado error material en la redacción del citado Estudio de Detalle, en lo que en éste se señala como “suelo equipamental”, cuando debería definirse como “suelo residencial destinado a la compensación de los propietarios de la Unidad de Ejecución 19”. Y así lo pone de manifiesto el técnico municipal en su informe emitido en fecha 12 de enero de 2023, incorporado al expediente. Así se señala también en el informe jurídico de la misma fecha, igualmente obrante en el expediente.

**CUARTO.-** Por del Ayuntamiento de Ogíjares se ha redactado un documento





## Ayuntamiento de Ogíjares

subsancatorio de los errores materiales detectados: “DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES ESTUDIO DE DETALLE UE-16 NN SS”, cuya aprobación se pretende.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU).
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
- Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley 13/2005 de 11 de noviembre de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo,
- Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera necesario corregir los errores detectados en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente, correspondiendo la aprobación al Ayuntamiento Pleno de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Se ACUERDA:**





## Ayuntamiento de Ogíjares

**PRIMERO.- Aprobar la corrección de errores** del Estudio de Detalle de la UE-16 de las NNSS de 1.993, con los contenidos resultantes del documento redactado al efecto por el Ayuntamiento de Ogíjares *“DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES ESTUDIO DE DETALLE UE-16 NN SS”*.

**SEGUNDO.** Recoger en el documento de PGOM que se tramita el contenido de esta corrección del Estudio de Detalle.

**TERCERO.-** Incluir esta corrección en la **inscripción** que se hace del Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos, Convenios Urbanísticos y Bienes Catalogados del Ayuntamiento de Ogíjares, y remitir una copia a la Consejería competente en materia de urbanismo, de conformidad con el artículo 83.3 Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

**CUARTO. Publicar** el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO. Notificar** el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Siendo aprobado el acuerdo por **10 votos a favor** (6 PP, 1 PODEMOS, 1 C`S, 2 concejales no adscritos Francisco Plata Plata y Pilar Fernández Caler) y **6 abstenciones** (3 PSOE, 2 APPO, 1 VOX) de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, con la ausencia del concejal de APPO D. José Rodríguez Campos.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS PARA EL EJERCICIO 2023. Expediente 4115/2022.**

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da conocimiento del Expediente 4115/2022, relativo a la aprobación del presupuesto General del Ayuntamiento de Ogíjares y de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2023.

**PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL SECRETARIO GENERAL**

**(ver enlace Video-Acta)**





## Ayuntamiento de Ogíjares

Antes de dar la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos el Sr. Alcalde manifiesta que va a proceder a dar lectura a la Memoria de Alcaldía de los presupuestos, pero la **portavoz del grupo municipal de VOX dice que ha presentado por Registro una Enmienda a la Totalidad de los presupuestos** y que considera que debe ser debatida y votada.

Se debate la presentación de la Enmienda ya que los Concejales no tienen copia de la misma pues fue presentada por Registro la noche anterior a la celebración del Pleno, produciéndose las siguientes intervenciones:

- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE
- INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOX DE VOX
- INTERVENCIÓN DEL SR. SECRETARIO
- INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOX DE VOX
- INTERVENCIÓN DEL SR. SECRETARIO
- INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOX DE VOX
- INTERVENCIÓN DEL SR. SECRETARIO
- INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOX DE VOX
- INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOX DEL PSOE
- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE

(Ver enlace Video-Acta)

Después de un receso para facilitarle copia de la Enmienda a todos los Concejales, la **Portavoz de VOX** procede a dar **lectura a la Enmienda a la totalidad del Ayuntamiento de Ogíjares.**

**LECTURA DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS,**  
presentada por la portavoz de VOX.

(Ver enlace Video-Acta)

**Finalizada la lectura, se producen las siguientes Intervenciones:**

- INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, FRANCISCO PLATA PLATA
- INTERVENCIÓN DEL PORTAVOX DE APPO
- INTERVENCIÓN DEL SR. SECRETARIO





## Ayuntamiento de Ogíjares

-INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE

-INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL DE APPO.

-INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, FRANCISCO PLATA PLATA

-INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE

**(Ver enlace Video-Acta)**

**Se transcribe la Enmienda presentada literalmente:**

### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*PRIMERO. - Incumplimiento del plazo legalmente establecido, para la presentación del proyecto de presupuesto para el año 2023, así como el incumplimiento de los requisitos básicos y necesarios para su viabilidad. El Partido Popular, que se autopercibe como buen gestor, nos muestra qué pretende hacer con los recursos de Ogíjares en 2023 a finales de febrero. Se ve que en su concepto de "buena gestión", un vez más, dan igual los plazos. Les solicitamos y exigimos que sean formales y cumplan con los plazos establecidos, por el bien de todos los ogijareños.*

*Y es que estamos fuera del plazo señalado en el artículo 168.4. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.*

*SEGUNDO. - Presupuestos expansivos que aumentan la presión fiscal. No sólo no nos gustan sus presupuestos desde el punto de vista de la formalidad, tampoco aprobamos sus intenciones económicas. Suben la mayoría de impuestos directos, suben la mayoría de tasas públicas y suben los gastos. Aunque hemos aprobado en Pleno por unanimidad la exención de la tasa de terrazas, ustedes preveen ya recuperar esos ingresos perdidos. Los presupuestos siguen en aumento, y se expanden en 655.924€ para nuestro ayuntamiento, pasando de 10.602.110€ a 11.258.034€. Desde VOX estamos totalmente en contra de sus políticas socialistas, ustedes están creando gastos estructurales con ingresos que no siempre vamos a ser capaces de afrontar, ni tenemos por qué afrontar, no sabemos si los ogijareños seremos capaces de cumplir con el aumento de impuestos y tasas constantes. Y cuando ya nos hayan desangrado la cartera y no alcancen los ingresos, ¿qué espera? ¿Endeudarnos para pagarles? y formar parte de la España endeudada que fomenta el empobrecimiento de todos los españoles.*

*Por favor, configuren presupuestos realistas, que eliminen gastos superfluos y reduzcan las tasas y precios públicos con las que gravan el ahorro y la capacidad económica de nuestros vecinos. Para ello, desde VOX insistimos en que utilicen la metodología contable de presupuesto en base cero, que es la metodología ideal para cualquier familia o pequeña empresa para mantener gastos e ingresos bien controlados.*

*TERCERO. En el apartado de impuestos directos, mención especial debemos hacer a las cuestiones relativas al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, que no tienen en cuenta la estimación de inconstitucionalidad núm. 4433/2020 promovida ante*







## Ayuntamiento de Ogíjares

el Tribunal Constitucional por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en la que se resuelve que los arts. 107.1 párrafo segundo, 107.2.a) y 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2005 de 5 de marzo, que son inconstitucionales y nulos.

Ya que no quisieron aceptar en marzo de 2020 la propuesta vía moción de nuestro grupo político para su bonificación al 95%, no del 50% como han aprobado dos años después ustedes, al menos plantéense el cumplimiento de la Constitución, ahora lo tienen en bandeja, porque aunque hasta a Pedro Sánchez parece que le sale gratis incumplirla, todo llega.

Es nuestro deber recordar que este impuesto es de carácter potestativo, por tanto, el Ayuntamiento podría eximir de su pago a todos los vecinos. Lejos de ello, se estima que por este concepto se recaudarán 200.000,00€.

CUARTO. En el apartado de impuestos indirectos, tenemos más de lo mismo, más política económica socialista. Aumentan en 160.000,00€ los ingresos indirectos, un 139%, ¿ustedes creen que nuestros vecinos les han votado para que suban los impuestos?, ¿qué diferencia hay en política económica entre PSOE y PP?

En el apartado de tasas les pedimos por favor que las reduzcan, hagan más libres a nuestros ciudadanos de utilizar las infraestructuras públicas y cesen en su afán recaudatorio, por ejemplo para las siguientes tasas:

1. Licencia apertura establecimientos 10.000€
2. Tasa en escuelas vacacionales 10.000€ y de escuelas deportivas 55.000€
3. Tasa actividades para mayores en 6.000€
4. Tasa de basuras, confiscatoria, en más de un 30% del coste real del servicio.
5. Tasa para el uso de la Piscina municipal 105.000€ y de instalaciones deportivas 21.000€.

QUINTO. Ayuntamiento endeudado. El ayuntamiento de Ogíjares refleja en sus cuentas una deuda de casi 4 millones de euros. Es una lástima que sus presupuestos no se centren en aliviar la deuda de nuestros vecinos, siendo ya nuestro ayuntamiento otro más de los que conforman esta España Endeudada. Sabemos que es el modelo Feijóo, que ha doblado la deuda de Galicia en sus trece años de gobierno. Su teatro, espacio escénico, nos va a costar casi 80.000€ al año solamente en intereses, multiplicando la deuda a largo plazo de nuestro municipio un 330%, más del triple. Eso, además de los 3.300.000€ para su proyecto inicial y construcción.

Les exigimos que reduzcan el gasto y amorticen deuda, para que los recursos de los ogijareños se destinen más a sus necesidades y menos a las deudas contraídas por el ayuntamiento.

SEXTO. Poniendo el foco en las partidas de gastos, ustedes proponen un aumento en todos los niveles:





## Ayuntamiento de Ogíjares

*Aumentan los gastos en bienes corrientes y servicios en 165.184€. Un 5% más que en 2022 que repercuten en el bolsillo de cada contribuyente.*

*Es decir, en esta época económica con tanta incertidumbre, estancamiento e inflación, lo único cierto es que nuestro ayuntamiento engorda comiendo de la despensa de nuestros ciudadanos. Ustedes están conformando unas élites extractivas con cargo a las clases medias, al más puro estilo feudal y aristocrático, haciendo de nuestro municipio un lugar donde cada vez es más difícil querer vivir de tu propio negocio, tienda o taller ¿Y sabe qué es lo peor de todo? Que esta explicación se la tenemos que dar al Partido Popular, que a sus ciudadanos les dice que gestiona bien pero en sus cuentas pide otra ronda de dinero a los bancos.*

*Es una auténtica vergüenza que nos encontremos estos tipos de presupuestos en un ayuntamiento de apenas 15.000 habitantes.*

*SÉPTIMO. Gastos superfluos. Por último, les exigimos que además de lo mencionado anteriormente, eliminen las siguientes partidas de gasto por el bien de los habitantes de Ogíjares:*

- 1. 10.000,00€ en renovación de la página web. No nos tomen por tontos por favor, una página web no cuesta tanto. La renovación de una página web en los fondos Next Generation con el Kit Digital está valorada en 2.000,00€. ¿Quién se va a llevar estos sobrecostes?.*
- 2. 20.000,00€ en prensa, revista, libros y 18.000,00€ en Publicidad y propaganda.*

*Mucho nos tememos que ambas partidas se convertirán en mera propaganda institucional. Desde VOX les aconsejamos que la mejor publicidad es la del buen gobierno y no la del despilfarro. Por no hablar de los casi 20.000€ en las 6 pantallas LED para exteriores para propaganda institucional en pleno año electoral recién contratadas.*

- 3. 14.000,00€ en actividades de Igualdad y Mujer. ¿Estamos una vez más ante la subvención con dinero público de políticas de género que criminalizan al hombre y colectivizan a la mujer?. El único área del ayuntamiento que crece sin control año tras año, de 700.000 a más de 1M según termina la legislatura, el de su socio podemita, o expodemita, aunque siga cobrando el grupo municipal de podemos su subvención, porque como todos los comunistas, a la hora de lo suyo, se vuelven capitalistas.*
- 4. 15.000,00€ en Smart City. Nos hablan de hacer de Ogíjares una ciudad inteligente o Smart City, con unos gastos de 15.000€, poco más que los de la web, teniendo registrados en 2021, gastos por 8.000,00€ en gestoría para el mismo asunto. No nos creemos nada señor alcalde, aquí el único Smart es el receptor de sus subvenciones a dedo.*

*Para finalizar, hemos de decir que es un presupuesto que recorta dinero público de los ciudadanos, que malgasta miles de euros, que no contempla la crisis económica en la que nos*





## Ayuntamiento de Ogíjares

*encontramos, que da la espalda a los vecinos asfixiándoles más de lo que están obviando cualquier tipo de reducción fiscal, de precios públicos o la creación de ayudas imprescindibles para hacer frente a la precaria situación de las economías familiares, afectadas por una inflación desbocada.*

*Todas estas cuestiones son entre otras, el motivo por el que no coincide en lo más mínimo con el presupuesto que hubiera realizado VOX para contemplar la situación económica y social en la que nos encontramos actualmente. Justifican asimismo, la elaboración por nuestro grupo municipal de la presente enmienda a la totalidad del proyecto presentado y la devolución de este para la confección de uno nuevo acorde con la realidad del municipio.*

**POR TODO LO EXPUESTO, el GRUPO MUNICIPAL VOX presenta ante el PLENO del 24 de febrero de 2023 la ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023 y**

### SOLICITA

*Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2023, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno extraordinario municipal convocado. Siendo a su vez devuelto a la presidencia de este gobierno el proyecto de presupuesto presentado, por no contemplar la situación económica real ni recoger las políticas necesarias para Ogíjares en estos momentos y, que en consecuencia, se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple las carencias de las que adolece el presente, eliminando y reconduciendo todas las partidas presupuestarias necesarias para reducir el gasto, obviamente sin generar deuda y pudiendo atender las necesidades de todos los vecinos”.*

Finalizado el debate, se procede a la **votación de la Enmienda a la totalidad**, obteniéndose el siguiente resultado:

**Siendo rechazada por 12 votos en contra** (6 PP, 1 PODEMOS, 1 C`S, 1 Francisco Plata Plata concejal no adscrito, 1 Pilar Fernández Caler concejal no adscrita, 2 APPO), **1 voto a favor** (1 VOX) y **3 abstenciones** (3 PSOE), de los dieciséis





## Ayuntamiento de Ogíjares

concejales presentes, de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, con la ausencia del concejal de APPO D. José Rodríguez Campos.

-RESULTADO DE LA VOTACIÓN A LA ENMIENDA

El Sr. Alcalde procede a dar LECTURA A LA **MEMORIA DE ALCALDIA** del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ogíjares para el ejercicio 2023.

**PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ALCALDIA DEL PRESUPUESTO**, por parte del Sr. Alcalde.

**(Ver enlace Video-Acta)**

Se transcribe literalmente:

### **“MEMORIA DE ALCALDIA**

#### **PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA OGÍJARES 2023**

*El Equipo de Gobierno del municipio de Ogíjares, presentamos a la ciudadanía de Ogíjares unos nuevos presupuestos enfocados a un nuevo año. En un ejercicio de responsabilidad y coherencia, es intención de este equipo, que para este año 2023 Ogíjares disponga de unos presupuestos donde seguir reflejando los proyectos reales de desarrollo y cambio municipal para los vecinos y vecinas de Ogíjares. A pesar de ser año electoral, nuestro trabajo y obligación es presentar a la ciudadanía unos presupuestos que ejecutar por y para el bien de Ogíjares.*

*El presupuesto es el **documento que recoge la previsión anual de ingresos y gastos del Ayuntamiento**. En el presupuesto se establece en qué se gasta, qué cantidad y cómo se financia ese gasto mediante los ingresos.*

*Son cuatro los presupuestos que este Equipo de Gobierno ha presentado desde la llegada a la alcaldía en el año 2019. He aquí donde resaltar que a pesar de todo lo sufrido durante el año 2019 con unas inundaciones provocadas por la Dana y el año 2020 y 2021 con una pandemia tan dura y nunca antes conocida por la historia de la humanidad, como ha sido La Covid 19; un año 2022 donde hemos gestionado un gran presupuesto y además culminar los remanentes de tesorería. Este año 2023, volvemos a hacer nuestros deberes, con el orgullo de todo este equipo que ha demostrado con creces la gestión impecable y la transparencia reflejada en la gestión de los presupuestos aprobados por la sesión plenaria, todos ellos con mayoría absoluta y que han repercutido tan en positivo en la vida de todos y cada*





## Ayuntamiento de Ogíjares

*uno de los Ogijareños - Ogíjareñas y en el cambio de la localidad. No se si serán mis últimos presupuestos que presento como Alcalde de nuestra villa, pero si me quedo con la satisfacción de haber presentado en mi mandato un presupuesto por año cumpliendo con mis funciones y responsabilidad.*

*Lo dije el año pasado y lo mantengo. No hemos desistido un segundo desde nuestra llegada en el 2019, a pesar de las duras circunstancias anteriormente señaladas, en seguir trabajando, luchando y mejorando Ogíjares. Sabíamos que no era fácil, que iba a ser muy duro, pero a día de hoy podemos decir que hemos gestionado el desarrollo de Ogíjares y los servicios para Ogíjares. Hemos mejorado nuestro pueblo y, además, hemos cumplido con los objetivos marcados, realizando muchas más cosas que las que incluso llevábamos en nuestros programas electorales. El compromiso con los ciudadanos se ha cumplido. Las obras, servicios y mejoras humanas y ciudadanas están ejecutadas, en pleno desarrollo o finalizadas.*

*Hemos dado respuestas a cualquier cosa o de índole municipal, hemos sabido gestionar con capacidad optima y más que suficiente, contando siempre con el gran esfuerzo de los trabajadores municipales, trayendo consigo los resultados tan positivos que se están obteniendo en Ogíjares. Trabajadores todos, a los cuales tenemos que agradecer que este proyecto llamado Ogíjares este dando un giro de 160 grados.*

*Un esfuerzo de varios presupuestos realizados durante la legislatura que refleja el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento, donde todos y cada uno de los parámetros económicos en tema de superávit presupuestario, sostenibilidad financiera, cumplimiento de la regla de gasto y periodo medio de pago a los proveedores, se ha visto sobradamente cumplido.*

*En estos presupuestos también llevamos una **bajada de impuestos municipales a los vecinos y vecinas de Ogíjares**, especial empeño de mi equipo, pensando que la bajada de impuestos ayudará a las familias, a su economía y proyectos de futuro. Además, repercutirá siempre en positivo al desarrollo de la economía, los negocios y las inversiones en nuestro municipio. Llevamos 4 años bajando impuestos al bolsillo del contribuyente. Ya veníamos haciéndolo en los presupuestos anteriores que este equipo de gobierno ha ido presentando. Cabe destacar también, que nuestros comerciantes hosteleros no han tenido que realizar el pago de las terrazas de sus establecimientos ni en el año 2020 ni en el año 2021 ni 2022, pero decir que para este año 2023 tampoco deberán asumir ese pago.*

***Bajar impuestos, esa es la clave de ese nuevo impulso para nuestras familias.***

*Seguiremos adhiriéndonos a cualquier **plan de empleo** que surja de las diferentes*





## Ayuntamiento de Ogíjares

administraciones, como hasta ahora venimos haciendo. Hemos pagado en planes de empleo en el ejercicio del año 2021 y 2022 más de 300.000 euros y hemos creado en este tiempo numerosos puestos de trabajo, tanto de las bolsas de trabajo municipales como de las subvenciones que nos llegan de las diferentes administraciones.

Vamos a seguir apoyando a las diferentes **entidades sociales** que en estos momentos son de especial importancia por la gran labor que están realizando con la ayuda a muchas familias que están sufriendo por una economía decadente en sus hogares. Banco de Alimentos o Cruz Roja, que contarán con una aportación económica, nuevos medios y dependencias e instalaciones, en estos presupuestos.

El Presupuesto para este año 2023, centramos una vez más la atención, fundamentalmente en el refuerzo de los servicios públicos, el refuerzo en el cuidado de las familias en situación de vulnerabilidad, la rehabilitación y mantenimiento general del municipio y se centra en las inversiones de Ogíjares para construir y mejorar espacios comunes que ahonden en el avance del deporte, el ocio, la cultura y la seguridad de todos los que vivimos aquí.

Una espectacular **apuesta por el ahorro y eficiencia energética** que se ha iniciado en el ejercicio 2021 continuando y finalizando la gestión este año 2023, con el **cambio de la iluminaria de todo el municipio y que supondrá un ahorro más que considerable a la economía municipal que servirá para invertir en otras mejoras**. Presupuestos con apuesta ecológica y medio ambiente, que ayudarán a tener un lugar mejor para vivir. Además, vamos a efectuar la inclusión de los contenedores marrones (desechos orgánicos) contando con una prueba piloto en uno de los barrios de Ogíjares.

La sostenibilidad, el cuidado y respeto por el medio ambiente es una parte muy sensible de este Equipo de Gobierno. Además, seguimos llevando un gran proyecto de plantación ornamental, así como arboleda en calles y parques donde destacar el parque de San Cristóbal con más de 400 árboles nuevos creando un nuevo pulmón verde en Ogíjares.

**El Plan General de Ordenación Municipal**, es un hecho del que se está trabajando intensamente. Un plan real, que se está realizando con un equipo técnico especial y con un trabajo en equipo en concordancia con otras administraciones. Trabajamos en equipo, con los avances certeros y reales para que en breve sea realidad. Una demanda historia por los propietarios de los terrenos y el propio desarrollo del municipio que es tan necesario como vital para seguir haciendo un Ogíjares mejor.





## Ayuntamiento de Ogíjares

*También incorporaremos, importantes mejoras de las herramientas de gestión y **eficiencia administrativa** para orientar los procesos a los intereses de la ciudadanía. Hemos realizado las mejoras en la atención ciudadana, nuevos cauces de comunicación y simplicidad en la gestión burocrática, como facilidad al vecino para sus trámites en la administración. Indicar, además, para este ejercicio, las **mejoras en la entrada del edificio municipal, adaptándolo a la accesibilidad y mejor atención de todos los ciudadanos**, principal problema de la edificación antigua del edificio municipal y que no atiende a la accesibilidad para las personas con movilidad reducida. Esta es la casa de todos y ese ejemplo debe de empezar por esta casa llamada Ayuntamiento de los Ogijareños y las Ogijareñas.*

*Vamos a seguir velando por la seguridad ciudadana y en cuanto se nos permita, crearemos nuevas plazas de **policía local**. De esta forma, la seguridad de nuestro municipio se verá incrementada intentando cubrir el máximo número de días, las horas de servicio. Señalar que seguiremos apostando por el incremento de las plazas de policía para la seguridad de los que aquí vivimos. Es por ello, que no cesaremos en el empeño.*

*Unos presupuestos con ilusiones reales donde tengo que señalar **el nuevo colegio**, que, tras una inmensa lucha, ya una realidad. Agradecer a la administración de la Junta su apuesta constante con nuestro municipio en las infraestructuras realizadas.*

*Felicitar y agradecer a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía la gestión realizada para la implantación de bachillerato en Ogíjares. Actualmente se han hecho las catas pertinentes en el terreno a la espera del proyecto final que permita el comienzo de las obras.*

*La creación de **nuevos espacios verdes** y nuevos **parques como el de San Cristóbal**, donde además de la inversión de los fondos europeos, incluimos partidas económicas municipales para el mobiliario, nueva plantación y otros recursos necesarios a poner por parte de esta administración para su apertura y funcionamiento. Así mismo, seguiremos poniendo en todos los parques y jardines columpios infantiles a la altura de un municipio como el nuestro, quedando a día de hoy dos parques que convertirán a Ogíjares en un parque de atracciones infantil abierto para uso y disfrute de las familias y los más pequeños.*

*Son muchos los proyectos que finalizarán este año, como **la peña Flamenca la yerbabuena, acerado de Loma Linda, instalaciones de adaptación del ayuntamiento, entre otras obras de asfaltado** y otras mejoras. Pero para este mismo año, destacamos la puesta en marcha en breve del multideportivo con la instalación de **la pista de Pumptruck para los más jóvenes, entre otras instalaciones en dicha ubicación. Felicitar al Patronato de Deportes por todas las inversiones que se han estado realizando en piscina, pabellón,***





## Ayuntamiento de Ogíjares

**polideportivo de loma linda y otras zonas; y la reciente puesta en marcha e inauguración del gimnasio municipal.**

**Señalar la remodelación de Plaza Alta, destacando este especial espacio de nuestro municipio, declarado BIC y realzando la belleza de sus calles como de su plaza, serán otro de los retos a realizar en este próximo 2023 con los fondos europeos, diputación y medios económicos municipales.**

**La remodelación y embellecimiento de enclaves de Ogíjares, para ponerlos y adaptarlos a la altura de un pueblo como Ogíjares. Realizar tramos de calles con su acerado, acceso peatonal y adecuarlas a las condiciones requeridas por los vecinos. Un saneamiento público, nuevo acerado y asfaltado en muchas zonas deficitarias de nuestra localidad, son otros de los puntos fuertes de estos presupuestos.**

**Adecuar culturalmente y mejorar nuestro centro etnológico de interpretación “Molina Ramos” para conseguir aumentar la visibilidad de las costumbres y tradiciones de nuestro municipio, es otro de nuestros objetivos, por ello se creará un nuevo emplazamiento que permitirá la difusión del mismo y su desarrollo cultural.**

**Actuaciones como: Mejoras en los suministros, adaptación de proyectos de urbanización, seguridad para todos, creación de espacios verdes y ordenanzas nuevas, repercutirán en positivo para el bienestar de todos los que aquí vivimos.**

**Seguiremos dando el impulso y apoyo a los grandes referentes culturales de nuestro municipio, como festival de cante flamenco, declarado de Interés Turístico de Andalucía, Escuela de Música y Danza o la Banda Sinfónica Municipal.**

**Especial atención a colectivos, asociaciones, entidades y clubes deportivos, que se verán beneficiados por su ayuntamiento para continuar con el buen y mejor desarrollo de su actividad. Subvenciones hasta ahora inexistentes han cubierto esta demanda histórica y se seguirá manteniendo en estos presupuestos.**

**Los clubes deportivos, que tanta repercusión tienen por sus grandes deportistas que lo componen, continuarán con el impulso necesario y la mejora de todas sus instalaciones para la práctica de los deportes. Subvenciones a clubes. Ogíjareños y Ogíjareñas destacados, recibirán ayudas económicas al igual que en el ejercicio 2022.**

**Todas las personalidades con prestigio reconocido por destacar en alguna especialidad o modalidad en el mundo de la cultura, deportiva o educativo, contarán, de un año más, con el respaldo de sus gobernantes.**

**Especial plan de acerado y asfaltado en el barrio de Loma Linda, de forma que se adecue las calles y se adapten a la accesibilidad de los vecinos. Dicho plan actualmente está licitado y se va a realizar con los POYS e inversión municipal de**







## Ayuntamiento de Ogíjares

más de 127.000 euros.

*Plan de **recuperación, a punto de su finalización de obra en este ejercicio, del entorno del Cortijo de la Hoya.** Sede de nuestra Peña Flamenca “Eva la Yerbabuena” y que tantas visitas recibe semanalmente por su extensa programación cultural y espectáculos llevados a cabo. Un nuevo espacio cultural que estará a disposición de todos los que aquí vivimos para su uso y disfrute.*

*Adecuación de los espacios del antiguo colegio de la Calle Paras, convirtiéndolo en un **edificio multicultural** donde tenga cabida todos los talleres culturales de ocio y tiempo libre además de darle nuevos usos que beneficien los servicios que ofrece el patronato de cultura u otros mismos relacionados con colectivos varios y asociaciones.*

*Seguiremos **conectando el núcleo urbano con nuestros barrios.** Este equipo de gobierno está haciendo una especial gestión durante la legislatura para adecuar los accesos y unirlos con el centro del municipio. Acerado, embellecimiento, asfaltado y accesos mejorados son las principales actuaciones que continuaremos reflejando en nuestro proyecto para el año 2023.*

*Una novedosa y **extensa programación cultural y lúdico festiva,** será otra de las novedades a llevar a cabo en este año. Gran cantidad de conciertos y actividades festivas para que los jóvenes y la mediana edad puedan divertirse en convivencia con los amigos y los vecinos. Programaciones especiales enfocadas a los niños y niñas, jóvenes, mayores y familias en general. Ogíjares seguirá destacando en la provincia de Granada por sus programaciones, destinadas a todos los públicos. Señal de identidad también de la Villa de la Música.*

*Especial impulso en el ámbito musical a nuestra **BSMO y la EMMDO.** Adquisición de nuevos materiales e instrumentos y adaptación de los espacios de trabajo y ensayos. Promoción de ambas instituciones y ayuda puntual necesaria en determinadas cuestiones que surgen a lo largo de la trayectoria.*

*No me puedo olvidar que son **muchos los pasos dados para hacer nuestro teatro municipal.** No está siendo fácil. Este equipo de Gobierno lleva tres años con muchas reuniones y procesos para conseguirlo y no cesaremos ni escatimaremos en tiempo para que pronto sea una realidad. El anteproyecto y presupuesto económico es real y está tramitado con sus pasos legales siendo una realidad a la espera de la presentación del proyecto final y la licitación de obra para el comienzo de las mismas. Una gran noticia que hará culminar a nuestro pueblo con todos los servicios necesarios demandados por nuestros vecinos y vecinas en el ámbito de la música y la cultura.*

*Estos y muchos otros que no están señalados y que el propio día a día nos va*





## Ayuntamiento de Ogíjares

*marcando, son los que este Equipo tiene preparados para este 2023 y por supuesto, para Ogíjares.*

*Un giro de 160 grados que está cambiando el rumbo de nuestro municipio poniéndolo como uno de los lugares más punteros, modernos y con cantidad de servicios del área metropolitana. Un pueblo que se está adaptando a las nuevas formas de vida, a la modernidad y a la inclusión de la actualidad de las urbes más importantes de nuestra geografía.*

*Una actualidad adaptada a los nuevos tiempos, pero sin olvidar las tradiciones. No queremos dejar de mantener la esencia de un pueblo bonito o tal vez, que nos conozcan como “villa especial de la ciudad de Granada”, que a tan solo dos kilómetros podemos encontrar.*

*Ogíjares ha experimentado un comienzo de transformación en estos 3 años y medio de Gobierno. En este municipio se han levantado muchas dificultades y hemos demostrado que estamos a la altura de ello. Seguiremos trabajando por las familias, por la economía de nuestras familias y por el empleo que tanta falta hace.*

*Desde el ayuntamiento vamos a seguir dando respuesta a las necesidades de las familias que nos han elegido para decidir por Ogíjares, por las oportunidades laborales, educativas y por nuestros servicios: equipamiento cultural, colegios, instalaciones deportivas, infraestructuras viarias y otras mejoras que repercutan siempre en positivo para todos los que aquí vivimos.*

*Entre todos hemos logrado que la calidad de vida y los servicios crecieran al mismo ritmo que la población sin que las importantes inversiones hayan mermado la capacidad económica de su Ayuntamiento. Un crecimiento que ha creado nuevas expectativas en Ogíjares y que pone a Ogíjares en el punto de mira de futuro en el mapa de Andalucía. Conversaciones con grandes empresas multinacionales que nos han colocado como objetivo para su expansión y desarrollo laboral y económico.*

*En este 2023 continuaremos por el camino que nos marcamos a comienzo de la legislatura. **El camino de las personas de Ogíjares.***

*Lo dije en el primer presupuesto y lo seguiré diciendo y es por ello que repito estas palabras en esta memoria de Alcaldía para dar las gracias a todo mi Equipo de Gobierno y a mis socios de gobierno. Todos ellos fieles compañeros de viaje y a los cuales les debo mi lealtad y merecido compromiso con ellos hasta el final del mandato. Su respeto mostrado hacia mi persona, mi proyecto y trabajo es más que demostrado y eso me enorgullece como alcalde, amigo y compañero. Una mención especial a mi concejala de Economía y Hacienda, Alejandra Olmedo, por su dedicación e implicación como concejal delegada para el desarrollo de los presupuestos 2023.*





## Ayuntamiento de Ogíjares

*Agradecer a todos los trabajadores municipales su compromiso. Al equipo de intervención y en especial a la interventora, Doña Elena Aiyón, gracias. A nuestro secretario Municipal, Don Antonio Castro, Gracias. Extender estas palabras a todo el funcionariado y personal laboral y de voluntariado que hacen posible el mejor proyecto de la historia de Ogíjares y que así quedará plasmado en los anales de la historia.*

*Gracias a todos vosotros podemos presentar estas cuentas que nos demuestran que juntos llegamos más lejos y que en el año 2023 Ogíjares seguirá siendo un referente en servicios, en atención a los ciudadanos y en calidad de vida y municipio.*

*Terminar agradeciendo la comprensión y solidaridad de todos los que aquí vivimos. Un ejemplo de pueblo unido, próspero y con ilusión por un municipio mejor.*

*He aquí los presupuestos de Ogíjares. Los presupuestos de todos y cada uno de los que aquí vivimos, sentimos y compartimos.*

***Por ello, propongo estos presupuestos a la Corporación Municipal de Ogíjares, esperando contar con el apoyo al presupuesto. El apoyo a la estabilidad presupuestaria, el apoyo para cubrir las deficiencias locales y el apoyo para mejorar a los que aquí vivimos y en beneficio de Ogíjares.”***

A continuación la **Concejal de Economía y Hacienda**, hace una presentación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2022.

### **-PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR PARTE DE LA CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA.** **(Ver enlace Video-Acta)**

Por parte del Sr. Alcalde se da el turno de palabra a los portavoces de los Grupos Políticos para el debate sobre presupuestos, produciéndose las siguientes intervenciones:

- INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, FRANCISCO PLATA PLATA**
- INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA, PILAR FERNÁNDEZ CALER.**
- INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DE VOX**
- INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL PSOE**
- INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DE APPO**

**(Ver enlace Video-Acta)**





## Ayuntamiento de Ogíjares

---

El Sr. Alcalde da paso a un **segundo turno de palabra**, produciéndose las siguientes intervenciones:

- INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DE VOX
- INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DE PODEMOS
- INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DE C`S
- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE
- INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE

(Ver enlace Video-Acta)

Se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Formado el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo dotados presupuestariamente.

Visto y conocido el contenido de los informes técnicos municipales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

**Se ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023** integrado por el de la propia entidad y sus Organismos Autónomos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, en términos consolidados:

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2023**





## Ayuntamiento de Ogijares

INGRESOS	AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	EMOGISA (DISOLUCION)	AJUSTES Y ELIMINACIONES	TOTALES CONSOLIDADOS
	Previsiones Iniciales	Previsiones Iniciales	Previsiones Iniciales	Previsiones Iniciales	Previsiones Iniciales	Previsiones Iniciales
Cap.I. Impuestos Directos	3.947.000,00	0,00	0,00			3.947.000,00
Cap. II. Impuestos Indirectos	275.000,00	0,00	0,00			275.000,00
Cap. III. Tasas y Otros Ingresos	1.500.601,00	280.155,00	226.600,00			2.007.356,00
Cap. IV. Transferencias Corrientes	4.896.961,00	617.446,00	615.000,00			6.129.407,00
Cap. V. Ingresos Patrimoniales	84.520,00	1.450,00	2.150,00			88.120,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.704.082,00</b>	<b>899.051,00</b>	<b>843.750,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.446.883,00</b>
Ajustes por Transferencias Internas		605.446,00	615.000,00		1.220.446,00	1.220.446,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADO</b>						<b>11.226.437,00</b>
Cap. VI. Enaj. Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Cap. VII. Transferencias Capital	31.597,00	0,00	0,00	0,00		31.597,00
Cap. VIII. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00			0,00
Cap. IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00			0,00
<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL</b>	<b>31.597,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.597,00</b>
Ajustes por Movimientos Internos					0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL CONSOLIDADO</b>						<b>31.597,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>10.735.679,00</b>	<b>899.051,00</b>	<b>843.750,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.478.480,00</b>
Ajustes por Movimientos Internos					1.220.446,00	1.220.446,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>						<b>11.258.034,00</b>

  

GASTOS	AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	EMOGISA (DISOLUCION)	AJUSTES Y ELIMINACIONES	TOTALES CONSOLIDADOS
	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Cap.I. Gastos de Personal	4.494.741,00	542.633,00	232.171,00	0,00		5.269.545,00
Cap.II. Gastos en b. Ctes. y servicios	3.358.341,00	346.848,00	553.874,00	0,00		4.259.063,00
Ajustes por Movimientos Internos						0,00
Cap.III. Gastos financieros	275.743,00	2.000,00	2.481,00	0,00		280.224,00
Cap.IV. Transferencias corrientes	1.791.545,00	2.325,00	15.100,00	0,00		1.808.970,00
Cap V. Fondo de Contingencia	77.350,00	3.900,00	1.684,00			82.934,00
Ajustes por Transferencias Internas	1.220.446,00	605.446,00	615.000,00			1.220.446,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9.997.720,00</b>	<b>897.706,00</b>	<b>805.310,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.700.736,00</b>
Ajustes por Movimientos Internos	1.220.446,00	605.446,00	615.000,00			1.220.446,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES CONSOLIDADO</b>						<b>10.480.290,00</b>
Cap.VI. Inversiones reales	631.130,00	1.345,00	38.440,00	0,00		670.915,00
Cap.VII. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Cap.VIII. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Cap.IX. Pasivos Financieros	106.829,00	0,00	0,00	0,00		106.829,00
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL</b>	<b>737.959,00</b>	<b>1.345,00</b>	<b>38.440,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>777.744,00</b>
Ajustes por Movimientos Internos						0,00
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL CONSOLIDADO</b>						<b>777.744,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>10.735.679,00</b>	<b>899.051,00</b>	<b>843.750,00</b>	<b>0,00</b>		<b>12.478.480,00</b>
Ajustes por Movimientos Internos		605.446,00	615.000,00			1.220.446,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>						<b>11.258.034,00</b>

**SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal**, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal eventual y personal laboral.





## Ayuntamiento de Ogíjares

**TERCERO.- Exponer al público** el Presupuesto General para el 2023 por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, considerándose el mismo definitivamente aprobado si en el término del periodo de exposición no se hubieran formulado reclamaciones, entrando en vigor el día de la publicación de su aprobación definitiva.

**Siendo aprobado** el acuerdo por **10 votos a favor** (6 PP, 1 PODEMOS, 1 C`S, 2 concejales no adscritos Francisco Plata Plata y Pilar Fernández Caler) y **5 abstenciones** (3 PSOE, 2 APPO) y **1 voto en contra** (1 VOX) de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, con la ausencia del concejal de APPO D. José Rodríguez Campos

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente siendo las horas nueve horas y treinta y cinco minutos del mismo día en el cual comenzó, de todo lo cual certifico, doy fe.

### CIERRE DE LA SESIÓN

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

